BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO					
BIENES	Clase y características ⁶	Situación ⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien ⁸ y Título de adquisición ⁹	
	PISO	MADRID	1987	PLENO DOMINIO POR COMPRAVENTA	
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	PLAZA DE APARCAMIENTO	MADRID	1987	PLENO DOMINIO POR COMPRAVENTA	
	PISO	LLEIDA	28/12/2006	PLENO DOMINIO DEL 50% POR COMPRAVENTA	
	PLAZA APARCAMIENTO	LLEIDA	28/12/2006	PLENO DOMINIO DEL 50% POR COMPRAVENTA	
	PLAZA APARCAMIENTO	LLEIDA	28/12/2006	PLENO DOMINIO DEL 50% POR COMPRAVENTA	
	TRASTERO	LLEIDA	28/12/2006	PLENO DOMINIO DEL 50% POR COMPRAVENTA	
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.					
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.	LOCAL COMERCIAL	LLEIDA	21/06/1999	PLENO DOMINIO POR COMPRAVENTA	
	LOCAL COMERCIAL	LLEIDA	21/06/1999	PLENO DOMINIO POR COMPRAVENTA	
	PLAZA APARCAMIENTO (2)	LLEIDA	21/06/1999	PLENO DOMINIO POR COMPRAVENTA	
	VIVIENDA Y PLAZA DE APARCAMIENTO	LLEIDA	21/06/1999	PLENO DOMINIO POR COMPRAVENTA	

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES ¹⁰	SALDO ¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
CUENTAS CORRIENTES	9.350,00 €

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país,

Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

Compraventa, herencia, donación, etc.

Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los slete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.